CONTRATO Nº 08../2016

ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCION, **LPN Nº. 04.-**

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, Republica del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abogado FREDY KONTHER ROLON, en carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **THE HOME DEPOT S.A. con RUC 80065057-3**, Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Rossana Mabel Ruffinelli Fernandez con Cédula de Identidad N° 2.015.208, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016. "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCION".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*4*	*-*	*390*	*30*	*001*	*11*	*155.905.000*
								TOTAL	***155.905.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 310.595.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS Y METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCION", convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N° 1545 de fecha 10 de mayo del 2016 y Aprobada por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 150 de fecha 18 de mayo del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	11111501-001	Arena Lavada	Lavada de rio	m3	750	Arena san Antonio	Paraguay	32.500	24.375.000
3	11111501-007	Escombro	cascote de ladrillo	m3	500	The Home Depot	Paraguay	55.000	27.500.000
4	11111501-002	Arena Gorda	arena gorda	m3	600	The Home Depot	Paraguay	32.500	19.500.000
5	30131704-006	Piso canto rodado	30x30 (amarillo, rojo y negro)	m2	600	The Home Depot	Paraguay	27.300	16.380.000
6	30131602-001	Ladrillo común	Blanco Tobati	Unidad	30.000	Tobati	Paraguay	450	13.500.000
8	30121601-002	Asfalto Liquido	Aislante	Kg	150	Asfaltin	Paraguay	8.500	1.275.000
11	11111501-004	Piedra triturada	5ta.	Tn	250	Concremix	Paraguay	116.000	29.000.000
12	30102403-001	Varilla de hierro conformada	6	Unidad	100	Aceptar	Paraguay	21.000	2.100.000
13	30102403-001	Varilla de hierro conformada	8	Unidad	70	Aceptar	Paraguay	35.500	2.485.000
14	30102403-001	Varilla de hierro conformada	10	Unidad	60	Aceptar	Paraguay	54.000	3.240.000
15	30102403-001	Varilla de hierro conformada	12	Unidad	150	Aceptar	Paraguay	79.000	11.850.000
3	40141705-011	Tubos de desagüe pluvial	diámetro 100	Unidad	100	Tigre	Paraguay	47.000	4.700.000
								TOTAL	155.905.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos cinco mil, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Depto. de Fiscalización de Obras Externas. Municipalidad de San Lorenzo (Avda. España y San [illegible]20).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Abog. Fredy Fonten Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 02 del mes de Junio del año 2016.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - Secretaría General - REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - INTENDENCIA - República del Paraguay

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Rossana Mabel Ruffinelli Fernández
C.I.N° 2.015.208
THE HOME DEPOT S.A.

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay